

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

En la ciudad de Piura, siendo las **diez horas del día viernes cuatro de diciembre del año dos mil veinte**, se reunieron los Miembros que conforman la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, que se detallan líneas abajo, haciendo uso del CAMPUS VIRTUAL - VIA GOOGLE MEET (Correos Electrónicos corporativos de la Universidad Nacional de Piura), con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 14-2020 de Asamblea Universitaria Transitoria:

A continuación, el Dr. José del Carmen Paico Chero, encargado de las funciones del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a **VERIFICAR EL QUORUM REGLAMENTARIO**: constatando la asistencia de quince (15) docentes asambleístas, integrándose posteriormente un (01) asambleísta más, haciendo un total de dieciséis (16) asistentes. Queda justificada la inasistencia por motivos de salud del Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, con el quorum reglamentario quedó válidamente constituida e instalada la Asamblea, tal como se describe a continuación:

ASISTENTES:

Encargado de las funciones del Presidente de la AUT

1. Dr. José del Carmen Paico Chero,

MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS:

- 2. Dr. Rafael Gallo Seminario
- 3. Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova.
- 4. Dr. Edwin Omar Vences Martínez,
- 5. Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
- 6. Econ. Segundo Alejandro Calle Ruiz M. Sc,
- 7. Dr. José del Carmen Silva Mechato,
- 8. Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé,
- 9. Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque,
- 10. Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc.,
- 11. Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán MSc.,
- 12. Dr. Wilmer Ahumada Rivera,
- 13. Ing. Eduardo Salazar Castillo, M.Sc.
- 14. Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M.Sc.,
- 15. CPC. Leopoldo Otiniano Vasquez,
- 16. Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado

NO ASISTIÓ : Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata

Representación estudiantil:

No hay presencia de representantes estudiantiles al encontrarse en condición de egresados;

I. AGENDA:

La presente CONVOCATORIA A SESIÓN tiene como AGENDA:

Implementación y cumplimiento del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020,



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14

Fecha 04 de diciembre del 2020.

respecto a la CULMINACIÓN DEL PLAZO DE ENCARGATURA de las Autoridades y de Delegados docentes ante los Consejos de Facultad siguientes:

- 1. Rector
- 2. Vicerrector Académico
- 3. Vicerrector de Investigación
- 4. Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.
- 5. Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
- 6. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.
- 7. Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
- 8. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 9. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
- 10. Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
- 11. Decano de la Facultad de Zootecnia.
- 12. Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
- 13. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Agronomía
- 14. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud
- 15. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas
- 16. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación
- 17. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras
- 18. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil.
- 19. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- 20. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias
- OFICIO N° 070-2020-CEUNP.

II. INICIO

- 2.1 Inició la Asamblea el Dr. José del Carmen Paico Chero, dando la bienvenida a los asambleístas asistentes a la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria Transitoria, máximo organismo de la Universidad Nacional de Piura.
- 2.2 Contando con el quorum reglamentario el Dr. Paico comunicó a los asambleístas que la convocatoria a ésta Sesión se publicó en el Diario La Hora, asimismo, la invitación a los miembros asambleístas se hizo a cada uno de los miembros mediante el Oficio N° 067-2020-AUT-UNP así también se les hizo llegar el Acta N° 13 del 2020.
- 2.3 Seguidamente, el Dr. José del Carmen Paico Chero, encargado de la Asamblea Universitaria Transitoria, sometió a votación la aprobación del Acta N° 13, solicitando a los asambleístas manifiesten si hay alguna observación, la cual fue aprobada con quince (15) votos a favor.
- Seguidamente, el Dr. Paico Chero procedió a dar lectura al primer punto de la agenda de Implementación y cumplimiento del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo del 2020 con fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la CULMINACION DEL PLAZO DE ENCARGATURA de las Autoridades y de Delegados docentes ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de Piura, cediendo la palabra al Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez para que nos fundamente la parte legal.
- 2.5 Seguidamente, el Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez manifestó que a invitación expresa del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria voy a proceder a hacer los fundamentos legales sobre los cuales la magna asamblea tendrá que tomar decisión respecto al estadio de



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

las autoridades universitarias. Expresando que por Decreto de Urgencia 026-2020 del 15 de marzo del 2020 se regula el trabajo remoto, asimismo por Decreto de Urgencia 127-2020 del 01 de noviembre del 2020, dicha norma prorroga el trabajo remoto hasta el 31 de julio del 2021. Con esto quiero expresar que en condiciones normales de acuerdo a lo informado por el Comité Electoral no existen las condiciones necesarias respecto a la información que se pueda requerir para implementar proceso electoral alguno.

Tenemos también que la parte pertinente del Artículo 72° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, regula que, "el Comité Electoral deberá instalarse seis meses antes de cada proceso", sobre el particular quiero hacer una precisión que, el actual Comité Electoral su vigencia de mandato vence el 13 de enero del 2021, hasta esa fecha la Asamblea Universitaria Transitoria ya debe haber designado el nuevo Comité Electoral y de acuerdo al artículo 72° éste Comité Electoral que salga elegido podrá convocar, podrá habilitar proceso electoral a los seis meses que sería el 14 de julio del 2021, situación de hecho que imposibilita convocar, organizar o ejecutar proceso electoral alguno, con lo cual se asumiría un riesgo de la ingobernabilidad de la institución y los vacíos de poder que eso acarrea.

Por Decreto Supremo 031-2020-SA se prorroga el estado de emergencia sanitaria, dicho decreto ha sido publicado el 27 de noviembre del 2020 y dicha prórroga tendrá vigencia por tres meses a partir del 07 de diciembre del 2020 que concluirá el 07 de marzo del 2021, estando vigente la emergencia sanitaria nacional, es imposible jurídicamente convocar e implementar proceso electoral alguno, tenemos asimismo el Decreto Legislativo 1496 que estipula las potestades de la Asamblea Universitaria Transitoria para determinar lo que más convenga a la institución respecto a las autoridades que deban gobernar transitoriamente nuestra institución. Lo que quiero expresar señores miembros de la asamblea, en conclusión, que el Comité Electoral se encuentra en la imposibilidad legal de convocar proceso electoral alguno hasta antes del 14 de julio del 2021. De los considerandos que estoy exponiendo, señores miembros de la Asamblea Universitaria Transitoria, mi recomendación, es que se analice bien y que ésta decisión, prórroga o encargatura, en lo posible se haga, hasta cuando existan las condiciones necesarias para convocar a un proceso electoral de conformidad con el Artículo 72° de la Ley Universitaria, esto es, hasta el mes de julio del 2021, con lo cual garantizaríamos la gobernabilidad de nuestra institución.

- 2.6 El Dr. Paico manifestó que, habiendo escuchado los argumentos legales respectivos, para llevar a cabo este proceso, por lo que antes de llevar a cabo la encargatura de autoridades, se debe tener en cuenta la aplicación del Decreto Legislativo 1496, artículo 6°, en cuanto al otro punto de la vigencia de la gobernabilidad hasta el 31 de julio del 2021, pongo a disposición de la magna asamblea para llevarlo a votación.
- 2.7 El Dr. Paico concedió el uso de la palabra al Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez para que haga las precisiones al respecto. Manifestando que si bien es cierto que tenemos el Decreto Legislativo 1496 que señala que es mientras se encuentre vigente el periodo de Emergencia Sanitaria Nacional, sin embargo, debemos tener presente que al Decreto Legislativo Nª 1496 debemos concordarlo con el Artículo 72° de la Ley Universitaria que nos prescribe que el Comité Electoral debe instalarse seis meses antes de cada proceso electoral, por lo cual sugiero que esta magna asamblea invoque éstas dos normas.
- 2.8 Solicitó el uso de la palabra el Dr. Edwin Omar Vences proponiendo se someta a votación la aplicación del artículo 6°, inciso c) del Decreto Legislativo 1496 y que se prorrogue hasta el 31 de julio del 2021.



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

- 2.9 Solicitó el uso de la palabra el Dr. Rafael Gallo manifestando que la asamblea tiene que definir si acepta o no la recomendación que del Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez, proponiendo que se someta a votación.
- 2.10 Solicitó la palabra el Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado manifestando que si está bien que el Dr. Gallo Seminario haga suya la recomendación del Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez.
- 2.11 El Dr. Paico, manifestó que se va a someter a votación la aplicación del Decreto Legislativo 1496, artículo 6°, inciso c) relacionado a la encargatura de las autoridades, aprobándose con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"APROBAR, la aplicación del inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 para la ENCARGATURA de las funciones de las Autoridades y Delegados Docentes ante Consejo de Facultad, de la Universidad Nacional de Piura y para el caso de Rector y Vicerrectores que se propongan bajo la modalidad de propuestas de terna, para garantizar la participación de varias propuestas".

2.12 Acto seguido, el Dr. Paico procedió a someter a votación lo relacionado a lo que señala el Artículo 72 de la Ley Nª 30220 - Ley Universitaria, respecto al plazo de instalación del Comité Electoral Universitario previo a un Proceso Electoral, que permita la gobernabilidad de la institución, proponiéndose el plazo de encargatura hasta el 31 de julio del 2021, aprobándose con dieciséis (16) votos.

ACUERDO:

"LAS ENCARGATURAS DE AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, TIENEN VIGENCIA DEL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 AL 31 DE JULIO DEL 2021"

- 2.13 El Dr. Paico solicitó a la magna asamblea las propuestas para la encargatura de Rector y Vicerrectores.
- 2.14 Solicitó la palabra el Dr. Rafael Gallo Seminario manifestando que desde el inicio propuse una terna para Rector y Vicerrectores, pienso que la idea es mantener la misma propuesta que hice desde un inicio, para Rector el Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Vicerrector Académico el Dr. Juan Rivas Valverde, Vicerrector de Investigación el Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez.
- 2.15 Aprobándose la propuesta del Dr. Rafael Gallo Seminario con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR, las funciones de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de Piura,

Rector al Dr. Edwin Omar Vences Martínez,

Vicerrector Académico al Dr. Juan Rivas Valverde,

Vicerrector de Investigación al Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez".



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

- 2.16 Solicitó la palabra el Magister Héctor Fiestas Bancayàn, para aclarar que el inciso c) del artículo
 6° del Decreto Legislativo 1496 habla de encargar las funciones.
- 2.17 Seguidamente el Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura del Director de la Escuela de Pos grado.
- 2.18 Solicitó la palabra el Dr. Edwin Omar Vences Martínez para proponer la encargatura de la Dirección de la Escuela de Pos grado al Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
- 2.19 El Dr. Paico solicitó a los asambleistas si había otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta sometió a votación la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martinez.
- 2.20 Aprobándose la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR las funciones de DIRECTOR de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ".

- 2.21 Solicitó la palabra el Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez, para recomendar que se debe precisar el plazo de vigencia, fecha de inicio y fecha de término, y que se haga cargo por cargo, sugiriendo se someta a votación.
- 2.22 El Dr. Paico manifestó que con la salvedad del caso queda establecido que la Dirección de Escuela de Pos grado queda encargado en el periodo del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021. Para el caso de Rector y Vicerrectores la fecha de inicio es del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.23 Solicitó la palabra el Dr. Gallo Seminario manifestando que debe acotarse, que cuando se hizo la votación para ver el Decreto Legislativo que vamos a utilizar para los cargos de las autoridades también debemos decir las fechas que están proponiéndose que son del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, si esto estaba en la primera votación se hace, sino se vuelve a votar.
- 2.24 Solicitó el uso de la palabra el Dr. Omar Vences manifestando que lo que había propuesto con respecto a Post grado era del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, solicitando se someta a votación.
- 2.25 El Dr. Paico sometió a votación la fecha de encargatura del Director de la Escuela de Post grado del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, aprobándose con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR las funciones de DIRECTOR de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021".



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

2.26 Seguidamente, el Dr. Paico sometió a votación la fecha de encargatura de las funciones de Rector y Vicerrectores a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, aprobándose con dieciséis (16) votos.

ACUERDO:

"ENCARGAR, las funciones de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.

- 2.27 El Dr. Paico manifestó que se va a pasar a ver lo relacionado a los Decanos de las Facultad de acuerdo a la agenda.
- 2.28 Solicitó la palabra el Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez para recomendar que se debe precisar la fecha de inicio y fecha de término de cada uno de los Decanos y autoridades.
- 2.29 Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco para proponer que cuando se haga la propuesta también se manifieste la fecha de encargatura para hacer una sola votación.
- 2.30 El Dr. Paico manifestó que cuando se haga la propuesta se manifieste la fecha de encargatura para hacer una sola votación.
- 2.31 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó propuestas para la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 2.32 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera, proponiendo para la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, al Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequè, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.33 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Wilmer Ahumada Rivera.
- 2.34 Aprobándose la propuesta del Dr. Wilmer Ahumada Rivera, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR, las funciones de DECANO de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUE, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021".

- 2.35 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó propuestas para la **ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial**.
- 2.36 Solicitó la palabra el asambleísta Magister Héctor Fiestas Bancayàn, proponiendo para la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, al Dr. DANIEL ENRIQUE CRUZ GRANDA, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.37 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Magister Héctor Fiestas Bancayán.



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

2.38 Aprobándose la propuesta del Magister Héctor Fiestas Bancayàn, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

- "ENCARGAR, las funciones de DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. DANIEL ENRIQUE CRUZ GRANDA, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021".
- 2.39 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera.
- 2.40 Solicitó la palabra el asambleísta Magister Juan Manuel Tume Ruiz, proponiendo para la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, al Dr. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.41 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Magister Juan Manuel Tume Ruiz.
- 2.42 Aprobándose la propuesta del Magister Juan Manuel Tume Ruiz, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

- "ENCARGAR, las funciones de DECANO de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021".
- 2.43 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.44 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè, proponiendo para la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al Dr. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.45 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè.
- 2.46 Aprobándose la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR, las funciones de DECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021".

2.47 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14

Fecha 04 de diciembre del 2020.

- 2.48 Solicitó la palabra el asambleísta Magister Segundo Alejandro Calle Ruiz, proponiendo para la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, a la Magister Margarita Távara Alvarado, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.49 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Magister Segundo Alejandro Calle Ruiz.
- 2.50 Aprobándose la propuesta del Magister Segundo Alejandro Calle Ruiz, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

- "ENCARGAR, las funciones de DECANA de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, a la Magister MARGARITA TAVARA ALVARADO, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021".
- 2.51 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
- 2.52 Solicitó la palabra el asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, proponiendo para la encargatura como ENCARGATURA del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, al Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.53 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.
- 2.54 Aprobándose la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

- "ENCARGAR, las funciones de DECANO de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021".
- 2.55 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura del Decano de la Facultad de Zootecnia.
- 2.56 Solicitó la palabra el asambleísta Magister Jorge Eduardo María Reyes Otero, proponiendo para la ENCARGATURA del Decano de la Facultad de la Facultad de Zootecnia, al Dr. LUIS VICENTE PAREDES MURO, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.57 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Magister Jorge Eduardo Reyes Otero.
- 2.58 Aprobándose la propuesta del Magister Jorge Eduardo Reyes Otero, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14

Fecha 04 de diciembre del 2020.

"ENCARGAR, las funciones de DECANO de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. LUIS VICENTE PAREDES MURO, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021".

- 2.59 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
- 2.60 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martinez proponiendo para la ENCARGATURA del Decana de la Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, a la Magister Rosario Chumacero Córdova, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.61 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martìnez.
- 2.62 Aprobándose la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martínez, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

- "ENCARGAR, las funciones de DECANA de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a la Magister ROSARIO CHUMACERO CORDOVA a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021".
- 2.63 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que se va a encargar a los delegados docentes de los Consejos de Facultad, al respecto solicitó que en las propuestas se indique las fechas de inicio y término de la encargatura.
- 2.64 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía.
- 2.65 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque, proponiendo para la ENCARGATURA de las funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los siguientes docentes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
- 2. M.Sc. Víctor Sandoval Cruz
- 3. Ing. Cesar Augusto Mory Saavedra
- 4. M.Sc. David Felipe Saavedra Chumacero

Docentes Categoría Asociado

- 1. Ing. Rene Aguilar Anccota
- 2. Dr. José Vicente García Castillo
- 3. M.Sc. Carlos Enrique San Martin Zapata

Docentes Categoría Auxiliar

1. Ing. Ana María del Carmen Montero Salazar



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

- 2.66 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque.
- 2.67 Aprobándose la propuesta del Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
- 2. M.Sc. Víctor Sandoval Cruz
- 3. Ing. Cesar Augusto Mory Saavedra
- 4. M.Sc. David Felipe Saavedra Chumacero

Docentes Categoría Asociado

- 1. Ing. Rene Aquilar Anccota
- 2. Dr. José Vicente García Castillo
- 3. M.Sc. Carlos Enrique San Martin Zapata

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Ing. Ana Maria del Carmen Montero Salazar
- 2.68 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2.69 Solicitó la palabra el asambleísta Magister Héctor Fiestas Bancayan, proponiendo para la ENCARGATURA de las funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los siguientes docentes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites
- 2. Dra. Julia Violeta Morin Garrido
- 3. Dr. Luis Evaristo Socola Vela
- 4. Dr. Jorge Alfonso De La Cruz Flores

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Víctor Velarde Arrunátegui
- 2. Dra. Ana Consuelo Moncada de Román
- 3. Dr. Segundo Montoya Carbajal

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Dra. Lidia Rosa Zapata Periche
- 2.70 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Magister Héctor Fiestas Bancayàn.



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

2.71 Aprobándose la propuesta del Magister Héctor Fiestas Bancayàn, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites
- 2. Dra. Julia Violeta Morin Garrido
- 3. Dr. Luis Evaristo Socola Vela
- 4. Dr. Jorge Alfonso De La Cruz Flores

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Víctor Velarde Arrunátegui
- 2. Dra. Ana Consuelo Moncada de Román
- 3. Dr. Segundo Montoya Carbajal

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Dra. Lidia Rosa Zapata Periche
- 2.72 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 2.73 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera, proponiendo para la ENCARGATURA de las funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los siguientes docentes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera
- 2. Dr. Carlos Larrea Venegas
- 3. Dra. Yojani Maria Abad Sullón
- 4. M.Sc. Gastón Alvarado Noblecilla

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Pedro Ciro Peña Maravi
- 2. Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola
- 3. Dr. Wilmer Ahumada Rivera.

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero
- 2.74 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Wilmer Ahumada Rivera.



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

2.75 Aprobándose la propuesta del Dr. Wilmer Ahumada Rivera, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera
- 2. Dr. Carlos Larrea Venegas
- 3. Dra. Yojani María Abad Sullón
- 4. M.Sc. Gastón Alvarado Noblecilla

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Pedro Ciro Peña Maravi
- 2. Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola
- 3. Dr. Wilmer Ahumada Rivera.

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero
- 2.76 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
- 2.77 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè, proponiendo para la ENCARGATURA de las funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los siguientes docentes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Manuel Eduardo Alfredo Burgos Cabrejos
- 2. Dra. Aurelia Zavala Palacios
- 3. M.Sc. Janet Alcántara Masías
- 4. M.Sc. Heinsen Orbe Bardales

Docentes Categoría Asociado

- 1. M.Sc. Elar Nilton Torres Quiroz
- 2. M.Sc. Carol Maggi Saavedra Frías
- 3. Dra. María Elena Huilca Flores

Accesitarios

- 1. Dra. Silvia Elena Maticorena Campos
- 2. Dr. Pascual Bernardo Quiroga Checa

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dra. Guiliana Santiago More

Accesitaria

1. Dra. Jennifer Ivonne Reyes Vidal



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

- 2.78 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarleque.
- 2.79 Aprobándose la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Manuel Eduardo Alfredo Burgos Cabrejos
- 2. Dra. Aurelia Zavala Palacios
- 3. M.Sc. Janet Alcántara Masías
- 4. M.Sc. Heinsen Orbe Bardales

Docentes Categoría Asociado

- 1. M.Sc. Elar Nilton Torres Quiroz
- 2. M.Sc. Carol Maggi Saavedra Frías
- 3. Dra. María Elena Huilca Flores

Accesitarios

- 1. Dra. Silvia Elena Maticorena Campos
- 2. Dr. Pascual Bernardo Quiroga Checa

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Dra. Guiliana Santiago More Accesitaria
- 2. Dra. Jennifer Ivonne Reyes Vidal
- 2.80 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
- 2.81 Solicitó la palabra el asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, proponiendo para la ENCARGATURA de las funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los siguientes docentes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Enrique Ramiro Cáceres Floriàn
- 2. Dr. Carlos Arturo Belupu Agurto
- 3. Dr. Cenon Arcadio Neira Camizan

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Benjamín Augusto García Panta
- 2. Dr. Máximo Viera Robledo
- 3. Dr. Román Vílchez Inga



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez
- 2.82 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.
- 2.83 Aprobándose la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez , con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián
- 2. Dr. Carlos Arturo Belupù Agurto
- 3. Dr. Cenòn Arcadio Neira Camizàn

Docentes Categoría Asociado

- 1. Dr. Benjamín Augusto García Panta
- 2. Dr. Máximo Viera Robledo
- 3. Dr. Román Vílchez Inga

Docentes Categoría Auxiliar

- 2. CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez
- 2.84 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil.
- 2.85 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martínez, proponiendo para la encargatura de las funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los siguientes docentes:

Docentes Categoría Principal

1. Ing. Carmen Chilón Muñoz M.Sc.

Docentes Categoría Asociado

- 1. Ing. Adela Soledad Augusto Vílchez M.Sc.
- 2. Ing. Antonio Timanà Fiestas M.Sc.
- 3. Ing. Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro
- 4. Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén M.Sc.
- 2.86 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martìnez.



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14 Fecha 04 de diciembre del 2020.

2.87 Aprobándose la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martìnez, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

"ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Ing. Carmen Chilón Muñoz M.Sc.

Docentes Categoría Asociado

- 1. Ing. Adela Soledad Augusto Vílchez M.Sc.
- 2. Ing. Antonio Timanà Fiestas M.Sc.
- 3. Ing. Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro
- 4. Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén M.Sc.
- 2.88 El Dr. Paico solicitó propuestas para la ENCARGATURA de las funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.89 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè, proponiendo para la ENCARGATURA de las funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los siguientes docentes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo
- 2. Dr. Santiago Herrera Navarro

Docentes Categoría Asociado

- 1. Mag. José Alberto Chumacero Morales
- 2. Mag. Luis Hernán Cruz Vílchez

Docentes Categoría Auxiliar

1. Mag. Jeessikha Ubillús Reyes

Manifestando el Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè que, en ésta Facultad, no hay docentes a Tiempo Completo para completar todo el Consejo de Facultad, el resto de docentes son a tiempo parcial y por lo tanto no pueden integrar el Consejo de Facultad, entonces éste Consejo de Facultad estaría conformado por cinco (05) miembros.

2.90 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè.

Aprobándose la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarlequè con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14

Fecha 04 de diciembre del 2020.

"ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1. Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo
- 2. Dr. Santiago Herrera Navarro

Docentes Categoría Asociado

- 1. Mag. José Alberto Chumacero Morales
- 2. Mag. Luis Hernán Cruz Vílchez

Docentes Categoría Auxiliar

- 1. Mag. Jeessikha Ubillús Reyes.
- 2.91 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias.
- 2.92 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova, proponiendo para la ENCARGATURA de las funciones de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los siguientes docentes:

Docentes Principales

- 1. Dr. José Carlos Albán Palacios
- 2. Dra. Ana Marilú León Silva
- 3. Dr. Luis Vicente Mejía Alemán
- 4. M.Sc. Doris Estela Chinga Nolasco

Accesitario

1. M.Sc. Justo Ricardo Rosillo Valladares

Docentes Asociados

- 1. M.Sc. Humberto Rivera Calle
- 2. M.Sc. Franklin Barra Zapata
- 3. Ing. Edwin Arnaldo Ocas Infante

Accesitario

1. M.Sc. Juan Martín Reyes Reyes

Docentes Auxiliares

1. Microbiólogo Jorge Luis Bermejo Benites

Accesitaria

- 1. M.Sc. Claudia del Pilar Ruiz Gonzales.
- 2.93 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Wilson Sancarranco Córdova.
- 2.94 Aprobándose la propuesta del Dr. Wilson Sancarranco Córdova, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:



(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sesión Extraordinaria Acta № 14

Fecha 04 de diciembre del 2020.

"ENCARGAR las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:

Docentes Principales

- 1. Dr. José Carlos Albán Palacios
- 2. Dra. Ana Marilú León Silva
- 3. Dr. Luis Vicente Mejía Alemán
- 4. M.Sc. Doris Estela Chinga Nolasco

Accesitario

2. M.Sc. Justo Ricardo Rosillo Valladares

Docentes Asociados

- 1. M.Sc. Humberto Rivera Calle
- 2. M.Sc. Franklin Barra Zapata
- 3. Ing. Edwin Arnaldo Ocas Infante

Accesitario

2. M.Sc. Juan Martín Reyes Reyes

Docentes Auxiliares

1. Microbiólogo Jorge Luis Bermejo Benites

Accesitaria

- 1. M.Sc.. Claudia del Pilar Ruiz Gonzales.
- 2.95 El Dr. Paico manifestó que se ha completado con las encargatura de las autoridades de la Universidad Nacional de Piura, para que continúe la gobernabilidad desde el 08 de diciembre del 2020 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.96 Acto seguido el Dr. Paico solicitó dispensa para la tramitación de los acuerdos sin la aprobación del acta, la que fue aprobada por los asambleístas, con dieciséis (16) votos.

El Dr. Paico manifestó que, habiendo culminado con la agenda de la presente asamblea, da por concluida la presente sesión, agradeciendo a los asambleístas por su asistencia.

Siendo las once horas, con treinta minutos de la mañana del día viernes 04 de diciembre del 2020, se da por culminada la Sesión Extraordinaria N° 14, en la modalidad virtual de Asamblea Universitaria Transitoria para lo cual dan fe los asambleístas asistentes.